



RECLUTAMIENTO EN PUESTO PROBATORIO

Métodos Cuantitativos

El Instituto de Estadística y Sistemas Computarizados de Información de la Facultad de Administración de Empresas, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, anuncia la búsqueda de candidatos para un nombramiento docente probatorio a tiempo completo en el área de **Métodos Cuantitativos** a partir de **enero de 2017**.

Requisitos: Los solicitantes deben tener un PhD o un grado equivalente en Matemática Pura o Aplicada o un doctorado en una disciplina afín con una Maestría en Matemática Pura o Aplicada de una universidad acreditada; experiencia en la enseñanza de matemáticas a nivel universitario; experiencia de investigación en el área de especialidad; compromiso con la excelencia en la enseñanza; demostrar conocimientos en el uso de tecnologías educativas, y dominio del español y del inglés.

Responsabilidades: Enseñanza a nivel subgraduado y graduado en horario diurno, nocturno y sabatino en las modalidades presencial y virtual; realización de investigaciones y publicaciones en revistas arbitradas en su área de peritaje; supervisión de tesis, disertaciones y prácticas profesionales; desarrollo de propuestas para la búsqueda y adquisición de fondos externos; participación activa en la vida departamental y universitaria, así como cumplimiento con todas las responsabilidades del personal docente contenidas en el Reglamento General de la UPR.

Fecha límite para recibir documentos: 31 de octubre de 2016. Los solicitantes deben enviar: 1) carta de intención en la que describa su visión académica, áreas de investigación y publicación; 2) currículum vitae; 3) evidencias oficiales de todos sus grados (diplomas, certificaciones y transcripciones); 4) evidencias de sus investigaciones, publicaciones y labor creativa; 5) tres cartas de recomendación a:

Dr. José A. González Taboada, Decano
Facultad de Administración de Empresas
Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
PO BOX 23332
San Juan, PR 00931-3332
jose.gonzalez63@upr.edu